

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-20.83.01-01-0288-02 /2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: MAQUINISTA DE LOCOMOTORA, CLASIFICACIÓN: 20.83.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: MAQUINISTA DE LOCOMOTORA	
CATEGORÍA: MAQUINISTA DE LOCOMOTORA	CLASIFICACIÓN: 20.83.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LA LOCOMOTORA Y EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y MATERIAS PRIMAS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE MAQUINISTA DE LOCOMOTORA, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. OPERAR LA LOCOMOTORA EFECTUANDO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA MOVILIZAR LAS FERROTOLVAS, VAGONES DE FERROCARRIL, FERROTANQUES Y PLATAFORMAS, COORDINÁNDOSE CON EL PERSONAL INTERNO O EXTERNO, PARA EFECTUAR LA ENTREGA O RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. CONOCER LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LOCOMOTORA A SU CARGO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS QUE SE REQUIERAN EN EL MOVIMIENTO DE PRODUCTOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. CONOCER Y UTILIZAR LOS LENGUAJES DE COMUNICACIÓN FERROVIARIA ESTABLECIDOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS DE LA LOCOMOTORA, UTILIZANDO E INTERPRETANDO LAS SEÑALES DE MANO, LÁMPARA, TRUNKING O A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

5. REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL DE LA LOCOMOTORA, EN SUS PUNTOS BÁSICOS TALES COMO; ESCANTILLONES EN LAS ZAPATAS (FRENOS), ARENEROS, NIVELES DE ACEITE DE MOTORES, COMPRESORES, COMBUSTIBLE Y AGUA, BANDAS DE GENERADOR, COMPRESOR, MOTOR Y LUCES.
6. LUBRICAR Y ENGRASAR, LAS PARTES DE LA LOCOMOTORA, TALES COMO LAS GUÍAS DE LAS MUELAS Y TENSORES DEL TRACKMÓVIL, LOS ARBOLITOS DE LAS AGUJAS DE CAMBIO DE VÍAS, ENTRE OTROS, UTILIZANDO EL LUBRICANTE ADECUADO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. HACER LOS MOVIMIENTOS DE PATIO NECESARIOS PARA LA FORMACIÓN DE CARROTANQUES Y FERROTOLVAS, DESPEJE DE VÍAS Y COLOCACIÓN DE CARROS, QUE LE ORDENE SU SUPERIOR INMEDIATO, CONFORME AL PROGRAMA DE CARGA DIARIO, DONDE SE ESPECIFICA EL PRODUCTO, EL CLIENTE Y LA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD QUE SE VA A CARGAR.
8. EFECTUAR LOS AJUSTES LIGEROS O LAS REPARACIONES MENORES DE EMERGENCIA QUE ESTÉN DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ANTES O DURANTE LA MARCHA, ASÍ COMO REPORTAR A SU JEFE INMEDIATO AQUELLAS FALLAS QUE REQUIERAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN LAS VÍAS.
9. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE FERROCARRILES EN LO REFERENTE A TRÁNSITO Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, ASÍ COMO ATENDER A LAS SEÑALES DEL FOGONERO, GARROTERO O CONDUCTOR Y LAS FIJAS O DE EMERGENCIA COLOCADAS A LO LARGO DE LA RUTA.
10. CONOCER Y APLICAR LAS MEDIDAS MÁS COMUNES DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS, EL USO DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE LOS MATERIALES USADOS EN LOS EQUIPOS FERROVIARIOS.
11. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
12. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. REALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE GUARDIA, ASENTANDO EN BITÁCORA O MEDIO ELECTRÓNICO CON QUE SE CUENTE, SOBRE LAS NOVEDADES DE LA JORNADA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

REGLAMENTO DE LABORES

14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
15. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
16. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
17. SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
18. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
20. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
21. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

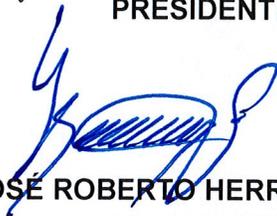
MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS



LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

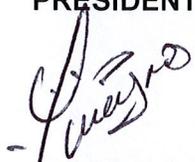


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

